

Géneros y Corrupción en Guatemala





Área de Lucha contra la Corrupción

Cux García, Edie Josué

Equipo de Trabajo

Núñez, Daniela



Área Jurídica

Responsable de Área

Verón, Zoe

Equipo de trabajo

Karstanje , Maite



Área de Fortalecimiento Institucional Programa Integridad y Géneros

Directora de Área

Kalpschtrej, Karina

Equipo de Trabajo

Iorcansky, Natan
Herrera Costas, Leandro

Diseño y diagramación

Bondoni, Laura



ela

Poder
Ciudadano

Organizaciones que colaboraron con comentarios y validación de este documento



Contenido

Introducción
P. **5**

CAP. II Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción con enfoque de género
P. **13**

Conclusiones
P. **17**

Bibliografía
P. **23**

CAP. I Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres en toda su diversidad
P. **8**

CAP. III Eje Conocimiento de Derechos y Acceso a la Información y Justicia
P. **15**

Recomendaciones
P. **21**



Acrónimos y siglas

ALAC: Centro de Asistencia Legal Anti-corrupción

CICIG: Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

DEMI: Defensoría de la Mujer Indígena

GGM: Grupo Guatemalteco de Mujeres

ICEFI: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

LGBTIQ+: Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y asexuales. Esta sigla suele ir modificándose en la medida en que diferentes grupos se visibilizan

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación

SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (US Agency for International Development por sus siglas en inglés)



ela

Poder
Ciudadano



Introducción¹

Guatemala² es un país que desde su fundación ha mantenido profundas desigualdades sociales, políticas y económicas. Grupos Vulnerables de la población, así como las mujeres en toda su diversidad y los pueblos indígenas, han sido excluidos de políticas públicas que podrían mejorar sus condiciones de vida y desarrollo.

El índice Global de Brecha de Género,³ que evalúa la participación de las mujeres en la economía, mundo laboral cualificado, política, acceso a la educación y esperanza de vida, en su edición 2021 sitúa a Guatemala en la posición 122 de 156 países evaluados. El índice de la brecha de género de 0,655, ubicando a Guatemala junto a países como la India y Birmania en donde se suscitan graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Por otra parte, en el Índice de Paridad Política Guatemala⁴ obtuvo un puntaje global promedio de 42.6 sobre un total de 100 puntos posibles. El mismo ubica al país con el cuarto puntaje más bajo de los

ocho países hasta hoy analizados: México (66.2), Perú (60.1), Honduras (48.8), Argentina (44.7), Guatemala (42.6); seguido por Panamá (42.3), Uruguay (41.7) y Chile (38.2).

Como puede observarse, **Guatemala es uno de los países con mayor desigualdad en el mundo, las brechas de pobreza, salud y educación se amplían cada día más para las mujeres y pueblos indígenas, especialmente en un contexto de pandemia causada por el virus de COVID-19 y uno de los problemas estructurales que impactan directamente en el desarrollo de la población guatemalteca es la corrupción.**

Y es que la corrupción y la impunidad son problemas estructurales que aquejan al pueblo guatemalteco, pero mucho más a las mujeres en todas sus diversidades. El Índice de Percepción de la Corrupción⁵ realizado por Transparencia Internacional califica al país con 25 puntos de 100 y posiciona a Guatemala en la posición 149 junto a países como Honduras, Nicaragua, Venezuela y Haití (países que

1. Acceda [aquí](#) a los Anexos del informe.

2. El consorcio está conformado por Acción Ciudadana en calidad de coordinación, y las organizaciones Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala (CODEFEM); Organización de Mujeres Alas de Mariposa; Asociación Ixoquib´MIRIAM; Asociación de Abogadas Mayas Chomija; Asociación LAMBDA Guatemala.

3. Foro Económico Mundial (2021).

4. ONU Mujeres (2021).

5. Transparencia Internacional (2020).

enfrentan serias crisis políticas, democráticas y de pobreza). Por su parte, un estudio publicado durante el año 2019 por la extinta Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala⁶ identificó que el índice de impunidad para casos de corrupción alcanza un 98.75 % y casos de violencia contra las mujeres un 97.05%.

Por otra parte, Guatemala atraviesa una crisis político social muy fuerte, el actual gobierno ha tomado decisiones que vulneran y limitan los espacios de la sociedad para la participación y crítica en contra de la corrupción del gobierno, además, en temas de género, el gobierno promueve el cierre de los pocos espacios institucionales oficiales para promover el desarrollo de las mujeres, como la Secretaría Presidencial de la Mujer, y en otros limitar la diversidad de la comunidad LGTBIQ+ al promover una Ley de la Familia y una política de la familia, que entre otras cosas, pretende criminalizar el

Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil.

¿Qué nos proponemos?

Promover la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y comunidades LGTBIQ+ en Latinoamérica, posicionado el cruce de corrupción y géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil.

aborto (incluso el espontáneo o clínico) y el matrimonio igualitario.

En ese contexto adverso, **es necesario identificar las formas en las que la corrupción afecta de forma diferenciada a los grupos vulnerables, además, de buscar puntos de encuentro entre las agendas de género y de lucha anticorrupción.**

El presente estudio pretende ser un punto de partida para identificar elementos que puedan relacionar las agendas de género con las de lucha contra la corrupción y además, estudiar de qué forma impacta la corrupción en la vida de las mujeres y sus diversidades en Guatemala. Para alcanzar dicho propósito se realizó una recopilación de documentos que fueran antecedente de la temática en el país, al ser escasa, se levantó información a través de entrevistas y reuniones con organizaciones de mujeres y de mujeres indígenas especialmente, como Proyecto Miriam y la Asociación de Abogadas Mayas Chomija, quienes identifican a la corrupción como un ejercicio de dominación y de racismo, con lo cual les afecta de forma más diferenciada que al resto de mujeres y al resto de la población.



ela

**Poder
Ciudadano**

6. Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)(2019).

¿Cómo lo pensamos?

- Generación colaborativa de diagnósticos basados en evidencia sobre las dinámicas diferenciales que articulan géneros, diversidad y corrupción en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú.
- Con acciones de sensibilización ciudadana y posicionamiento del tema en la agenda pública regional vía campañas en redes y medios de comunicación.
- Co-construyendo y transfiriendo capacidades entre organizaciones de la sociedad civil del campo anticorrupción y de géneros y diversidad para el desarrollo de agendas de incidencia, para la mutua transversalización de perspectivas: de integridad y géneros y diversidad, en clave interseccional.
- Impulsando acciones de incidencia desde el activismo cívico que, con perspectiva de integridad, géneros, diversidad y de derechos humanos, en base a recomendaciones de política pública para autoridades.



ela

Poder
Ciudadano

Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres en toda su diversidad

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN GUATEMALA

P. 8

AC - ELA - FPC

Septiembre 2021

El impacto diferencial de la corrupción en las mujeres en toda su diversidad

La corrupción en Guatemala ha sido históricamente uno de los problemas más importantes del país, retrasando cualquier esfuerzo que se ha realizado para lograr reducir desigualdades. Dicha corrupción ha tenido un impacto mayor en poblaciones vulnerables, entre ellas las mujeres guatemaltecas.

Las razones varían, pero el impacto que esta realidad tiene es latente en el día a día de las mujeres, y se puede ver reflejado en las mayores tasas de pobreza que viven las mujeres (principalmente indígenas) como resultado de múltiples factores, entre ellos sin duda la corrupción, la falta de acceso a la salud, la limitación al acceso a la educación, el precario acceso a la justicia, el pago de porcentajes de dinero a cambio de acceder a los servicios públicos o educativos, el aumento de embarazos de niñas y adolescentes debido a la falta de educación sexual, la falta de acceso a recursos, los

roles de género, los bajos niveles de alfabetización que frecuentemente conlleva a una falta de información o desconocimiento de derechos.

Otra manera en que la corrupción afecta de manera negativa la vida de las mujeres, podría ser la manera en que si un funcionario público solicita a un hombre una cantidad de dinero indebida a cambio de realizar un trámite, a una mujer se le puede llegar a solicitar un favor sexual a cambio del mismo servicio. A esto se le suma que en Guatemala las mujeres perciben un salario menor en comparación con los hombres por la realización de un mismo trabajo, consecuentemente, las exigencias de un soborno a cambio de una prestación de un servicio público necesario y urgente, conlleva una doble afectación para la mujer, por tener que disponer del poco dinero que gana para pagar ese servicio.

Son muchos los aspectos que vienen a afectar de manera desproporcionada a las mujeres y niñas en su acceso a servicios públicos esenciales, justicia, seguridad y derecho a una vida digna.

La corrupción en Guatemala impacta la vida de las mujeres en toda su diversidad, incentivando incluso una constante y fuerte discriminación y marginación de las mujeres guatemaltecas, situación que se ha podido ver claramente en el caso de la periodista Anastasia Mejía quien —siendo una líder en su comunidad— llegó a ser Concejala de la Municipalidad de Joyabaj, Quiché. Anastasia denunció varios actos de corrupción y, después de haber prestado servicio público, empezó a trabajar como periodista comunitaria. En esa labor periodística, valientemente cubrió una manifestación en contra del Alcalde Florencio Carrascoza; lamentablemente, esto repercutió en una fuerte criminalización contra su persona. Es importante señalar que hace unos días, el señor Florencio Carrascoza fue mencionado en la Lista Engel de los Estados Unidos, un listado que identifica y sanciona a las personas corruptas en Centroamérica.



ela

Poder
Ciudadano

Las organizaciones que nuclean personas LGBTIQ+, señalan que la situación de vulneración de derechos e invisibilidad frente a la corrupción es igualmente grave. Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA destacó que *“no hay una política anticorrupción propiamente dicha, entonces, mucho menos se ha propiciado alguna política con enfoque para comunidad LGTBI+ o que incluya a las mujeres también”*.⁷

En Guatemala realmente no existen verdaderos datos oficiales sobre corrupción con perspectiva de género que permitan cuantificar e informar la gravedad del problema en el país. Existen portales de información aislados en donde puede categorizarse por género; sin embargo, no existe un estudio completo que mida el impacto. No existe una base empírica ante la falta de datos pertinentes con enfoque de género, o al menos desagregados por sexo. Desde el punto de vista de la sociedad civil, se han realizado varios informes sobre corrupción y género que reflejan una vista panorámica de la situación del país, entre ellos están los realizados por Acción Ciudadana, ICEFI, OXFAM, Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM, entre otras. En ese sentido, también para las personas LGBTIQ+ la invisibilidad tiene forma de falta de información pública: los datos y estudios existentes deben ser realizados por la propia comunidad y la sociedad civil.

Guatemala tiene una Ley de Acceso a la Información Pública que ha sido bien valorada nacional e internacionalmente y ha existido una razonable aplicación de la misma por parte de las instituciones públicas, habiendo siempre espacio para la mejora. No obstante, en el contexto de la polarización nacional en torno a la lucha contra la corrupción y la impunidad acentuada durante el año 2017, se perci-

be un cambio en el comportamiento de las instituciones estatales que muestran menor disposición a la entrega oportuna y veraz de la información solicitada.⁸

Micro corrupción y el impacto en las mujeres en toda su diversidad

Entendiendo la micro corrupción como el abuso de poder confiado a los funcionarios públicos de nivel medio y bajo en sus interacciones con los ciudadanos que tratan de acceder a bienes o servicios básicos, la micro corrupción afecta particularmente a las mujeres —en una primera instancia— en la falta de servicios esenciales.

En Guatemala, existe una falta de disponibilidad y accesibilidad a los servicios de salud (especialmente en las áreas rurales y predominantemente indígenas). Es necesario que el sistema de salud guatemalteco avance hacia la realización del derecho a la salud desde un enfoque de género, tomando en consideración las necesidades de las mujeres.

Como segundo punto, el acceso a la educación en Guatemala demuestra limitantes. Las tasas de analfabetismo femenino son mayores a las masculinas. La educación tiene como principal objetivo el desarrollo integral de las personas y, en Guatemala, se considera a la educación como un derecho humano que debe ser protegido y proporcionado por el Estado. Sin embargo, en el transcurso de los años se ha visto cómo a la mujer se le ha limitado la educación, existiendo una evidente desigualdad. Los motivos varían, pero po-



ela

Poder
Ciudadano

7. AFDA, ELA, Poder Ciudadano (2021).

8. Decreto N° 57/08.

dría estar influido por las prácticas y relaciones sociales que prevalecen en Guatemala.

Como tercer punto, respecto al ejercicio de derechos, resulta particularmente difícil para las mujeres indígenas garantizar sus derechos cuando existen tantas limitantes en términos de lengua, prácticas culturales o incluso ubicación geográfica. Son muchos los ejemplos que demuestran cómo trámites tan sencillos —como lo es renovar un documento de identidad— se ven afectados por la micro corrupción, implicando el pago de un monto adicional, fuera del pago que se tiene que realizar. Dicho suceso se repite en temas de salud, educación o acceso a servicios básicos. A eso se le suma la falta de asignación de fondos destinados a asegurar un mayor equilibrio de género.⁹

Sextorsión como forma de corrupción

La extorsión sexual o sextorsión¹⁰ se describe como un método a través del cual se obliga a la víctima a que realice una determinada acción o entregue una cantidad de dinero bajo la amenaza de difundir imágenes íntimas que de ella se tiene. Es una manifestación del abuso de poder para obtener un favor sexual o una ventaja.

La extorsión sexual puede involucrar varias formas de agresiones contra las mujeres, desde acoso sexual hasta sexo forzado. Como hemos dicho anteriormente, la corrupción en Guatemala afecta a los sectores en condiciones de vulnerabilidad. Consecuentemente, resulta factible distinguir la afectación diferenciada y desproporcionada hacia las mujeres, principalmente por las relaciones desiguales de poder.

El Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de Transparencia Internacional en su edición 2019¹¹ “Mujeres y corrupción en América Latina y el Caribe” posiciona a Guatemala como uno de los países de la región con los niveles más altos de referencia a la sextorsión. Según este estudio realizado en base a encuestas representativas de nivel nacional, un 23% de las personas entrevistadas “había enfrentado situaciones de extorsión sexual al acceder a un servicio gubernamental o conocía alguna persona” que había tenido este tipo de experiencia en el último año.

En el mismo Informe, se señala que un 51% de las personas entrevistadas consideraba que “las denuncias realizadas por hombres tienen mayores probabilidades de que se les dé seguimiento que las presentadas por mujeres.”

9. Publish what you fund (2021).

10. UNODC (2020).

11. Transparencia Internacional (2019).



ela

Poder
Ciudadano

Siendo la sextorsión una nueva manifestación de violencia por razón de género contra las mujeres, en Guatemala todavía no existe como tal la figura de la sextorsión, únicamente se contempla la extorsión. La ausencia de una figura penal que tipifique el delito de sextorsión en el ordenamiento jurídico guatemalteco demuestra la limitada comprensión sobre la magnitud que puede tener un hecho de esta naturaleza sobre la indemnidad sexual de las personas, especialmente de las mujeres.

En Guatemala actualmente existen prácticas de sextorsión en los colegios, escuelas o universidades, donde profesores son demandados por incurrir en el delito. Esto se puede ver reflejado en las 19 denuncias de violencia sexual de maestros y directores en centros

educativos. De igual manera, existen 13¹² casos similares más, ocurridos en el área educativa del departamento de Chimaltenango. Las expresiones de sextorsión se manifiestan también para acceder a derechos como justicia, seguridad, educación, salud, licencias y permisos.

Otro ejemplo de corrupción es cuando en una relación laboral existe jerarquía y el superior pide favores sexuales a cambio de un ascenso o una estabilidad laboral. De igual manera, para las estudiantes guatemaltecas, la extorsión sexual y los favores se dan para las notas o acceso a cursos. Por su parte, en el servicio de salud, muchas veces las mujeres no tienen dinero para pagar sobornos; por ende, se ven obligadas a recurrir a los favores sexuales.¹³

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) aporta un marco para que se desarrollen avances normativos respecto de la tipificación de la sextorsión en contextos de corrupción para el ámbito guatemalteco.

En ese sentido, en sus guías orientadas a la ciudadanía, si bien no da cuenta del involucramiento de agentes públicos en la comisión del delito, describe los fines de la sextorsión de la siguiente manera:

- *“La satisfacción o dominio sexual (...)*
- *El lucro, si la víctima debe aportar dinero y otro tipo de bien o servicio*
- *El condicionamiento de conductas, donde la exigencia es hacer o dejar de hacer algo”¹⁴*

12. Global Initiative (2021:17).

13. Global Initiative (2021).

14. UNODC (2020).



ela

Poder
Ciudadano

Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción con enfoque de género

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN GUATEMALA

P. 13

AC - ELA - FPC

Septiembre 2021

En Guatemala no existen verdaderas políticas anticorrupción que limiten el quehacer del Estado. Consecuentemente, no existe una política anticorrupción enfocada en el tema de género, lo cual visibiliza la falta de priorización por parte del Estado por atender la problemática que se vive en el país.

A pesar de que no existen políticas públicas anticorrupción, existen bastantes organizaciones de mujeres y otras identidades feminizadas en Guatemala que buscan monitorear y evaluar cualquier acción del Estado referente a temas de género o temas que —de alguna manera u otra— puedan afectar a las mujeres. Dichas organizaciones detectan y denuncian situaciones de desigualdad e injusticia social que impiden el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos. Entre las organizaciones se encuentran: Proyecto Miriam, Asociación de Abogadas Mayas Chomija, Alas de Mariposa, entre otras.

Las guatemaltecas también han investigado y propuesto estrategias de intervención para erradicar la violencia contra las mujeres; además de promover la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. Actualmente no existen políticas públicas efectivas en el país que luchen contra la micro corrupción. Tampoco se ha abordado el tema de la extorsión sexual como forma de corrupción; al no conocerse e implementarse el término, no existe ninguna política pública que busque enfrentar este fenómeno.

En Guatemala aún queda un largo camino por recorrer para configurar una política pública que responda al problema de la sextorsión. Debe empezarse por asegurarse de tener una figura penal específica, pues —de lo contrario— las posibilidades de impulsar acciones quedan debilitadas. De igual manera, resulta inapropiado articular acciones de política pública si no existe un registro sobre

el fenómeno de la sextorsión que permita visualizar el problema de forma integral.



ela

Poder
Ciudadano

Eje Conocimiento de Derechos y Acceso a la Información y Justicia

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN GUATEMALA

P. 15

AC - ELA - FPC

Septiembre 2021

Guatemala no ha tenido avances en difundir información sobre la forma en que la corrupción impacta en las mujeres en toda su diversidad. Para corroborar dicho extremo se solicitó información pública a las instituciones públicas que tienen bajo su competencia el difundir dicha información, la respuesta de las solicitudes de información pública ha sido negativa.

No han existido campañas de sensibilización y concientización para que las mujeres conozcan el impacto de la corrupción en sus derechos. Aisladamente el Procurador de los Derechos Humanos o entidades de Sociedad Civil como Acción Ciudadana han impulsado el derecho de acceso a información pública de mujeres, el estudio “Las Mujeres y el Derecho de Acceso a la Información en Guatemala” publicado en febrero de 2015 por Acción Ciudadana con apoyo del Centro Carter identificó como barreras para el acceso a información pública de las mujeres *“Obstáculos como la pobreza, dificultades para desplazarse a las dependencias públicas y completar obligaciones relacionadas al hogar, el analfabetismo, la ignorancia acerca de cómo o dónde realizar solicitudes y el miedo constituyen desafíos para las mujeres que buscan acceder a información”*.¹⁵

Por su parte, las mujeres entrevistadas para el estudio indicaron que las principales barreras que enfrentan las mujeres para denunciar corrupción son la falta de recursos económicos, el pobre apoyo institucional, especialmente del sistema de justicia que no facilita los procesos, en algunos casos se indicó que las mujeres tienen barreras para denunciar violencia contra la mujer, siendo mucho más difícil que las mujeres denuncien actos de corrupción.

La ausencia de una Ley de Protección de Denunciantes, testigos e informantes de corrupción, también resulta una barrera legal, ya que no existen garantías de protección para las mujeres que laboran en instituciones públicas y que denuncian corrupción de la cual son víctimas. Un ejemplo claro que relató una de las entrevistadas fue que en la Secretaría Presidencial de la Mujer altas autoridades exigen un diezmo (cantidad proporcional del salario de los trabajadores) como parte de la cuota por trabajar en dicha institución. También, en el Centro de Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC) de Acción Ciudadana durante el año 2016 se recibieron denuncias relacionadas a la misma práctica pero en la Defensoría de la Mujer Indígena, práctica que vulnera la integridad de las mujeres que trabajan en dichas instituciones y que no fueron denunciadas oficialmente por no existir mecanismos de protección adecuados.

Quizá el caso más emblemático de temor a denunciar en Guatemala, sea el caso de posibles abusos cometidos por el ex Presidente de la República Jimmy Morales Cabrera, a quien se señaló de vulnerar la indemnidad sexual de trabajadoras del Estado,¹⁶ incluso, propiciado por altos funcionarios que bajo engaños o coacción aparente, las llevaban frente al Presidente. Estos casos fueron públicos a través de denuncias realizadas por personas notables de la sociedad y en medios de comunicación, sin embargo, nunca tuvieron eco en las autoridades del Ministerio Público ni el sistema de justicia.



ela

Poder
Ciudadano

15. Acción Ciudadana y The Carter Center (2015).

16. Prensa Libre (2018).

Conclusiones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN GUATEMALA

P. 17

AC - ELA - FPC

Septiembre 2021

1.

Guatemala carece de políticas anticorrupción estructuradas de mediano y largo plazo de carácter integral. Por derivación natural, carece de políticas con enfoque de género. Esto se refleja en que buena parte de los avances en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad alcanzado los últimos 15 años dependieron fundamentalmente de un actor internacional como la CICIG¹⁷ y la actual situación de regresión en la materia se acentúa a partir de la no renovación de su mandato en el año 2019.

3.

Ninguna de estas garantías es real y efectiva, toda vez que en tanto los niveles de participación de las mujeres en la política, acceso a la educación, economía, inserción laboral y esperanza de vida en Guatemala son los más bajos de la región. Asimismo, no existe marco legal vigente en Guatemala de interrupción voluntaria del embarazo, únicamente está permitido el aborto con causales taxativas y existe voluntad política de promover una Ley de la familia y una política de la familia, que pretende criminalizarlo incluso el espontáneo o clínico.

2.

Este panorama muestra sus facetas más negativas, toda vez que la consulta a las autoridades públicas sobre las políticas públicas existentes en materia de igualdad de géneros remite casi cínicamente —por lo antes descrito—, a los principios que reconoce la propia Constitución de Guatemala *“El hombre y la mujer, (...) tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.”*

4.

No se encuentra permitido el matrimonio entre personas del mismo sexo, ni tampoco se encuentra legislado el cambio de sexo legal. Las instituciones públicas son percibidas por las personas LGBTIQ+ como inseguras, a raíz de abusos policiales en contra de mujeres trans, detenciones arbitrarias, destrucciones ilegales, encontrándose la comunidad LGBTIQ+ desprotegida por el Estado y, por lo tanto, siendo una víctima más vulnerable frente a la corrupción.



ela

Poder
Ciudadano

17. Noticias ONU (2019).

5.

El ambiente habilitante, tomando en consideración la perspectiva de la libertad de expresión, libertad de reunión pacífica, libertad de asociación y la capacidad del Estado para proteger esas libertades, está obstruido.

7.

La corrupción impacta la vida de las mujeres en toda su diversidad y en personas LGBTIQ+, promoviendo su discriminación y marginación: se les exige sobornos por el acceso a servicios públicos básicos o incluso el intercambio por “favores” sexuales.

9.

No existe en el cuerpo normativo guatemalteco una Ley de Protección de Denunciantes, motivo por el cual no hay garantías de protección para las mujeres y personas LGBTIQ+ que laboran en instituciones públicas y que denuncian corrupción de la cual son víctimas. A esto se suma que tampoco existe la tipificación penal del delito de sextorsión, que también se focaliza en estos grupos.

6.

La percepción de la corrupción en Guatemala se sitúa entre las 5 más altas de la región.

8.

Guatemala no cuenta con datos oficiales sobre corrupción con perspectiva de género, lo cual dificulta la medición del impacto diferencial, lo que queda en manos de lo realizado por la sociedad civil.

10.

Las campañas de sensibilización y concientización existentes han sido por demás aisladas para que las mujeres y otros grupos conozcan el impacto de la corrupción en sus derechos por parte del Estado. El trabajo de monitorear y evaluar las acciones del Estado que vinculen las agendas de géneros y anticorrupción es trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil.



ela

Poder
Ciudadano

11.

Para estudiar la conexión entre géneros y corrupción, es necesario tomar en cuenta que no todas las mujeres son afectadas de la misma forma. Se deben tomar en cuenta las interseccionalidades que incrementan los riesgos de vulnerabilidad ante la corrupción. Las limitantes lingüísticas, culturales y geográficas agudizan las prácticas de micro corrupción ante mujeres y personas LGBTIQ+, en tanto, para las mujeres y para pueblos indígenas, la corrupción tiene un efecto mucho más evidente, mucho más directo.



ela

Poder
Ciudadano

Recomendaciones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN GUATEMALA

P. 21

AC - ELA - FPC

Septiembre 2021

1.

Fortalecer las capacidades de producción de datos y estadísticas así como fomentar su uso para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

2.

Esto implica que las instituciones incorporen el enfoque de género como parte de las políticas y servicios y no como un área diferenciada de trabajo como ocurre en la mayor parte de las instituciones. La finalidad de impulsar una recolección de información desagregada y con enfoque de género radica en que nos permite entender el fenómeno y sirven como punto de referencia para realizar un verdadero análisis sobre el impacto de la corrupción en las mujeres, además de desarrollar estrategias para contrarrestarlo.

3.

Teniendo los datos y la información, es necesario asegurar la incorporación del enfoque de género en las políticas y los servicios públicos superando la práctica predominante de realizar actividades con enfoque de género pero de manera separada a las actividades principales o propias de las política o servicio del que se trata. De esta manera, se asegura la integralidad.

4.

Es necesario impulsar la actualización normativa y reglamentaria para asegurar la incorporación de afectaciones específicas que las mujeres enfrentan como resultado de su exposición a prácticas de redes de corrupción. El acceso a la justicia es el vínculo entre la vulneración y la respuesta del Estado, es la oportunidad de restablecer la circunstancia en que se encuentra la víctima. Es por ello que resulta necesario actualizar la legislación para que se acople a esta nueva realidad.

5.

Como último punto, resulta necesario que las instituciones del sistema de justicia realicen capacitaciones o talleres a operadores de justicia para sensibilizar sobre el impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres.



ela

Poder
Ciudadano

Bibliografía

ACCIÓN CIUDADANA Y THE CARTER CENTER (2015) Las Mujeres y el Derecho de Acceso a la Información en Guatemala. Disponible en: <https://bit.ly/3l5vch4>

AFDA (2021). Diversidad y Corrupción en América Latina. Documento de trabajo.

COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG) (2019) Diálogos por el fortalecimiento de la justicia y el combate a la impunidad en Guatemala. Disponible en: <https://bit.ly/3kWTA49>

DECRETO N° 22/08. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Disponible en: <https://bit.ly/3h7D0gY>

DECRETO N° 57/08. Ley de Acceso a la Información Pública. Disponible en: <https://bit.ly/3kYSc0Z>

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (2021) Memoria de Labores 2020 - 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3n7D2Jn>

EUROSOCIAL (2019) Mujer y corrupción: Estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Disponible en: <https://bit.ly/3tk5wRc>

FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2021) Global Gender Gap Report 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3yTKbiF>

GLOBAL INITIATIVE (2021) Sextorsión: Una nueva manifestación de violencia contra las mujeres basada en género. Disponible en: <https://bit.ly/3BLrLmb>

GLOBAL INITIATIVE (2021). Sextorsión. Una nueva manifestación de violencia contra las mujeres basada en género. Disponible en: <https://bit.ly/3tgJRtm>

GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES (GGM) (2010). Monitoreo Ley contra El Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Disponible en: <https://bit.ly/3h79at8>

ICEFI - OXFAM (2015) La Corrupción, sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Disponible en: <https://bit.ly/2Vj16gX>

MINISTERIO PÚBLICO (2014) Compendio de acuerdos e instituciones sobre atención victimológica. Disponible en: <https://bit.ly/38lm1NA>

NOTICIAS ONU (2019) La CICIG generó conciencia ciudadana y mostró que se puede luchar contra la corrupción. Disponible en: <https://bit.ly/38KpY4l>

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) (2017) Área de Prevención del Delito y Justicia PROJUST. Disponible en: <https://bit.ly/2YyhSdp>

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) (2020) Sextorsión. Disponible en: <https://bit.ly/2WXD8bS>

ONU MUJERES (2020) Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027. Disponible en: <https://bit.ly/3zS4kXI>



ela

Poder
Ciudadano

ONU MUJERES (2021) Si somos más de la mitad ¿Por qué no tenemos paridad? Avances y desafíos en la participación política de las mujeres en Guatemala. Disponible en: <https://bit.ly/3tiucJU>

PRENSA LIBRE (2019) Guatemala entre los países menos eficaces ante avance de corrupción y extorsión sexual. Disponible en: <https://bit.ly/3jMEBug>

PODER CIUDADANO (2021) Diversidad y Corrupción en América Latina: la urgencia de visibilizar el impacto diferenciado en personas LGBTIQ+. Disponible en: <https://bit.ly/3B0fXzy>

PRENSA LIBRE (2018). Víctimas de abusos cometidos por Jimmy Morales podrían ser 10, denuncia excanciller. Disponible en: <https://bit.ly/2WUDShR>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)(2020) La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana. Disponible en: <https://bit.ly/3z0SFsT>

PUBLISH WHAT YOU FUND (2021). Financiamiento para asuntos de género en Guatemala: Mapeo de los fondos destinados a asegurar una mayor equidad de género. Disponible en: <https://bit.ly/3tl0iVw>

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER(SEPREM)Y SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (SEGEPLAN) (2016) Lineamientos para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/3kSw08A>

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER(SEPREM)(2019) Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/38lrx0b>

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2019). Mujeres y corrupción en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://bit.ly/2WTyGdV>

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2020). Índice de Percepción de Corrupción. Disponible en: <https://bit.ly/3wNEHpA>.



ela

Poder
Ciudadano

Guatemala

Sobre Acción Ciudadana

Acción Ciudadana es una Asociación Civil No Lucrativa que nació en 1996 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por promover la transparencia, participación ciudadana y la defensa de derechos cívicos y políticos en Guatemala. Desde 2005 somos el Capítulo guatemalteco de Transparency International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Área de Lucha contra la Corrupción

Edie Josué Cux García

ediecux@accionciudadana.org.gt

<https://accionciudadanagt.org>

Argentina - Coordinación de la iniciativa

Sobre Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)

ELA es una asociación civil cuya misión es alcanzar la equidad de género a partir de acciones de incidencia, trabajo en redes y el desarrollo de capacidades de actores políticos y sociales, con el fin de mejorar la situación social, política y económica de las mujeres. Fundada en mayo de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires, está integrada por un equipo interdisciplinario de especialistas con trayectoria en el Estado, las universidades y centros de investigación, organismos Internacionales, práctica jurídica y ONGs.

Área Jurídica

Zoe Verón - zveron@ela.org.ar

www.ela.org.ar

Sobre Poder Ciudadano

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde 1993 somos el Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Área Fortalecimiento Institucional | Programa Géneros e Integridad

Karina Kalpschtrej - karina@poderciudadano.org

www.poderciudadano.org

